EL/LA SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 a continuación se presenta la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de contratar cinco (5) profesionales para atender la necesidad establecida en el estudio previo y el análisis del sector adelantados por la Subdirección de Gestión de Patrimonio Documental.

Según la Resolución 382 de 2022 "Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y se establecen sus funciones", el Grupo de Organización y Reprografía tiene, entre otras, las siguientes funciones:

1. Proyectar, desarrollar y recomendar acciones para la organización (clasificación, ordenación y descripción) del patrimonio documental de la Nación garantizando la adecuada conservación y acceso.
2. Desarrollar las actividades de organización documental (clasificación, ordenación y descripción) del acervo histórico a cargo de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación, tendientes a la elaboración y actualización de los instrumentos de consulta (guías, catálogos, inventarios e índices).
3. Proyectar los conceptos técnicos o recomendaciones sobre las materias que le sean solicitadas, de acuerdo con su competencia.
4. Coordinar el desarrollo del Censo Nacional de Archivos.
5. Participar e implementar metodologías que garanticen la publicación y actualización permanente del Registro de Nacional de Archivos Históricos tanto públicos como privados.

Teniendo en cuenta que el Grupo de Organización y Reprografía tiene a su cargo desarrollar las actividades de organización documental (clasificación, ordenación y descripción) de los fondos documentales del AGN, labor que es necesario realizar en forma consuetudinaria en razón a la cantidad de fondos que tiene en su acervo, 421 fondos documentales, para la vigencia 2025 se ha establecido como meta describir 184 unidades de conservación, lo que equivale a 4 fondos documentales que fueron clasificados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Fondos documentales que no cuentan con un instrumento de descripción
- Fondos documentales con los que se iniciaron procesos de descripción documental y es necesario darle continuidad
- Fondos documentales que cuentan con una alta demanda de consulta

Para realizar cada una de las descripciones documentales se requiere ejecutar las siguientes actividades:

- Identificación de las unidades documentales existentes dentro de la unidad de conservación (legajo, carpeta, tomo).
- Consultar bibliografía complementaria para llevar a cabo la descripción documental.
- Analizar la información que contienen los documentos para extraer los datos más relevantes que deben ser registrados en el formato ISAD(G), implementado para la descripción documental.
- Generar los puntos de acceso normalizados (índices) para las descripciones documentales elaboradas, los cuales deben ser registrados en el formato ISAD(G), implementado para la descripción documental.

Teniendo en cuenta que el Grupo de Organización y Reprografía cuenta con 4 profesionales de planta se ha considerado realizar esta gestión así:

- El 13,1% de la meta en la vigencia a cargo de los profesionales de planta, en razón a que estos, a su vez, tienen que ejecutar las demás funciones de la dependencia que fueron señaladas en la Resolución 382. Tareas que conllevan la ejecución del 86,9% de la misionalidad de la dependencia.
- El 86,9% de la meta de la descripción documental, se tendrá que llevar a cabo con profesionales que se contratarán para el cumplimiento de la meta, teniendo en cuenta que cada uno describiría 32 unidades de conservación en promedio, lo que equivale al 17,38%. Así al cierre de la vigencia se alcanzará la totalidad de la meta.

Con lo anterior, se quiere ampliar la oferta de fondos documentales dispuestos para la consulta por parte de los usuarios del AGN y con ello contribuir a la transparencia y el acceso a la información pública nacional.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la justificación descrita, se **AUTORIZA** la suscripción de cinco (5) contratos de prestación de servicios profesionales, con el siguiente objeto contractual: "Prestar servicios profesionales en la elaboración de Instrumentos archivísticos de recuperación y acceso a información sobre contenidos de fondos documentales históricos que custodia el AGN". GOR1.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes febrero de 2025.

Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER FLOREZ BOLIVAR

FRANCISCO JAVIER FLÓREZ BOLÍVAR

DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Proyectó: Jessica Mayerly Molina / Grupo de Organización y Reprografía
Revisó: Rosario Arias Callejas / Subdirección Gestión de Patrimonio Documental
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica